

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Bogotá D.C.

Ref. Certificación cumplimiento de Requisitos para permanencia en el RTE.

Yo Ana Bejarano Ricaurte, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.823, en calidad de Representante Legal de **El Veinte**, entidad sin ánimo de lucro, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT. 901.384.348-3 por medio de la presente escrito y con el fin de solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial de **El Veinte**

CERTIFICO

1. Que **El Veinte**, identificada con NIT. 901.384.348-3, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia por la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 28 de mayo de 2020, bajo el No. 00327703 del Libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de **El Veinte**, es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que, durante el año gravable 2023, se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
4. De igual manera, certifico que:
 1. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.
 2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario (actividad 11: Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.), dicha actividad es de interés general y acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 3 del Estatuto Tributario.

Cra 13 No. 18-55 Of 1304
Tel: 3123170
Bogotá, Colombia

3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2023 fue presentada oportunamente el día 30 de abril de 2023 con Número de formulario 1117608511060.

Atentamente,



Ana Bejarano R.

Directora Ejecutiva/ Representante Legal